SAN CRISTOBAL SEGUROS
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / DOCUMENTATIVO	ENDOSO
LUDI HERMES IVAR **9 DE JULIO 1199** **3109 VIALE, ENTRE RÍOS**	ACCIDENTES PERSONALES	01-02-06-30046633	3

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HS. DEL 10/11/2023 HASTA LAS 00 HS. DEL 26/10/2024

COASEGURADO	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 10/11/2023	ENDOSO

N° SOCIO	COND. DE IVA	N° CUIT	TIPO Y N° DOC	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
02-00133501	Inscripto		D.N.I. 13119483	0200133501	0200133501

La presente es válida como comprobante (R.G. N° 3.419 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

DATOS ORIGINALES

CAMBIO/S POR ENDOSO

En relación con la póliza de la referencia el Socio asegurado y la Sociedad convienen que según la solicitud presentada (la cual forma parte integrante de este endoso) por el primero citado, a partir del inicio de vigencia de este suplemento se modifica/n el/los dato/s informados en este ítem en referencia al vehículo citado en las Condiciones particulares de la correspondiente póliza. Las demás condiciones no se modifican.

Descripción	Actual	Anterior
Clausula de Beneficiario en Primer Termino - Listado de CUIT	CARTOCOR S A CUIT 30 58673333 4 RPB SA CUIT 30 66313737 5 LUIS DREYFUS Y C A ARGENTINA S A CUIT 30 52671272 9	CARTOCOR S A CUIT 30 58673333 4 RPB SA CUIT 30 66313737 5
Clausula de No Repeticion - Listado de CUIT	CUIT 30 52671272 9 LDC ARGENTINA S A CUIT 30 51282309 9 Enrique R Zeni y C a SACIAFEI CARTOCOR SA CUIT 30 58673333 4 BUNGE ARGENTINA SA CUIT 30 70086991 8 HOLCIM ARGENTINA CUIT 30 50111112 7 CONSTE POR LA PRESENTE QUE SAN CRISTOBAL S M S G RENUNC NO	CUIT 30 52671272 9 LDC ARGENTINA S A CUIT 30 51282309 9 Enrique R Zeni y C a SACIAFEI CARTOCOR SA CUIT 30 58673333 4 BUNGE ARGENTINA SA CUIT 30 70086991 8 HOLCIM ARGENTINA CUIT 30 50111112 7 CONSTE POR LA PRESENTE QUE SAN CRISTOBAL S M S G RENUNC NO

PRODUCTOR		
02-005453 - ANTAR SILVIA MARIA DEL HUERTO		
Nº MATRICULA	AGENCIA	GRUPO Y ORDEN
83986		

Este suplemento ha sido aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación. Cuando el texto del suplemento difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido el suplemento.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora

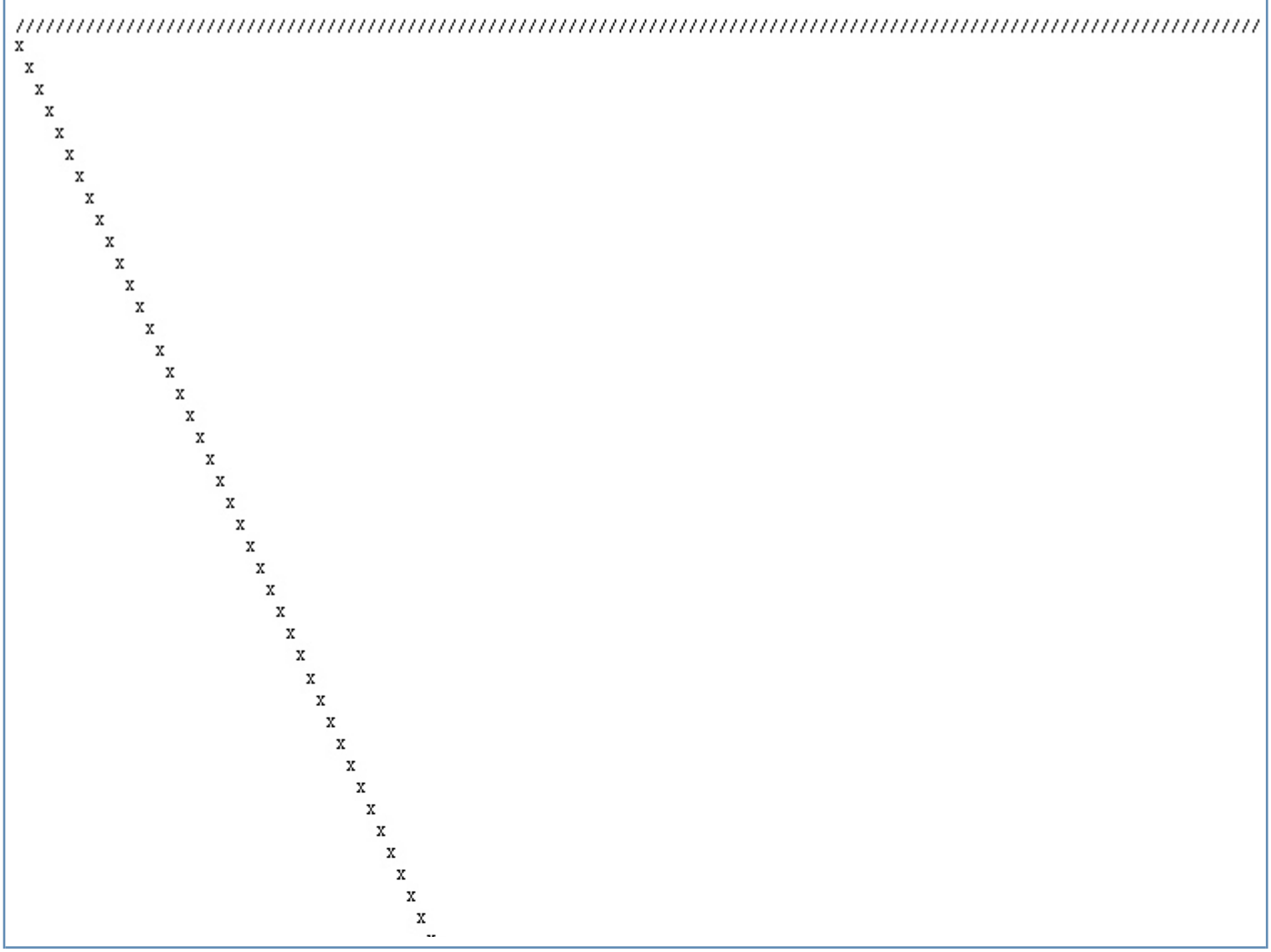
Diego Guaita
Gerente General

SAN CRISTOBAL SEGUROS
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / DOCUMENTATIVO	ENDOSO
LUDI HERMES IVAR	ACCIDENTES PERSONALES	01-02-06-30046633	3

CUIT: 30-52671272-9 LDC ARGENTINA S.A.
CUIT 30-51282309-9 Enrique R. Zeni y Cía SACIAFEI
.
CARTOCOR SA CUIT 30-58673333-4
BUNGE ARGENTINA SA CUIT 30-70086991-8
HOLCIM ARGENTINA CUIT 30-50111112-7
CONSTE POR LA PRESENTE QUE SAN CRISTOBAL S.M.S.G., RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A RECLAMAR O INICIAR TODA ACCION DE REPETICION O DE
REGRESO CONTRA:
CARTOCOR SA CUIT 30-58673333-4
CONVERFLEX ARGENTINA SA CUIT 30-70856246-3
SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS U OBREROS, SEA CON FUNDAMENTO EN EL ART.39. AP. 5 DE LA LEY 24.557, SEA EN CUALQUIER OTRA NORMA JUR
IDICA, CON MOTIVO DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIES O DINERARIAS QUE SE VEA OBLIGADA A ABONAR, CONTRATAR U OTORGAR AL PERSONAL DEPE
NDIENTE O EX DEPENDIENTE DE: MARQUEZIN, HORACIO SEBASTIAN C
AMPARADOS POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA .
POR MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE Y ASISTENCIA MEDICO Y FARMACEUTICA.
LA PRESENTE POLIZA INCLUYE CLAUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE:
-TASA LOGÍSTICA S.A. CUIT: 30-629145458
-RPB S.A. CUIT: 30-66313737/5
-EL CARMEN S.A - CUIT: 30514562411
-RPB SA CUIT: 30-66313737-5
LUIS DREYFUS Y CÍA). ARGENTINA S.A. - CUIT 30-52671272-9.
.



Se deja constancia que, sólo forman parte del presente contrato, los textos insertos en este anverso. Cualquier mención que se realice en el reverso, carece de valor y no obliga a ninguna de las partes contratantes.

N° DE INSCRIPCION DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As. 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquen	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado :

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resol. 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Santa Fe Servicios - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.)
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Entre Ríos Servicios - Bica Ágil
- Pago Listo - Pronto Pago - Pagocoop - San Juan Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las Redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Comuníquese con Asistencia 24 al 0810-222-8887 ó 0810-444-0100. Desde países limítrofes al 54-341-4202097
- Obtenga todos los datos personales del otro conductor, del vehículo y testigos.
- Efectúe la denuncia policial o ante el organismo pertinente conforme disposiciones locales vigentes.
- Efectúe la denuncia administrativa en San Cristóbal dentro de las 72 horas.
- No asuma responsabilidades por los hechos, reclamos ni transacciones.

SAN CRISTOBAL SEGUROS
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / DOCUMENTATIVO	ENDOSO
LUDI HERMES IVAR **9 DE JULIO 1199** **3109 VIALE, ENTRE RÍOS**	ACCIDENTES PERSONALES	01-02-06-30046633	3

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HS. DEL 10/11/2023 HASTA LAS 00 HS. DEL 26/10/2024

COASEGURADO	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO
	SANTA FE, 10/11/2023	ENDOSO

N° SOCIO	COND. DE IVA	N° CUIT	TIPO Y N° DOC	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
02-00133501	Inscripto		D.N.I. 13119483	0200133501	0200133501

La presente es válida como comprobante (R.G. N° 3.419 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

DATOS ORIGINALES

CAMBIO/S POR ENDOSO

En relación con la póliza de la referencia el Socio asegurado y la Sociedad convienen que según la solicitud presentada (la cual forma parte integrante de este endoso) por el primero citado, a partir del inicio de vigencia de este suplemento se modifica/n el/los dato/s informados en este ítem en referencia al vehículo citado en las Condiciones particulares de la correspondiente póliza. Las demás condiciones no se modifican.

Descripción	Actual	Anterior
Clausula de Beneficiario en Primer Termino - Listado de CUIT	CARTOCOR S A CUIT 30 58673333 4 RPB SA CUIT 30 66313737 5 LUIS DREYFUS Y C A ARGENTINA S A CUIT 30 52671272 9	CARTOCOR S A CUIT 30 58673333 4 RPB SA CUIT 30 66313737 5
Clausula de No Repeticion - Listado de CUIT	CUIT 30 52671272 9 LDC ARGENTINA S A CUIT 30 51282309 9 Enrique R Zeni y C a SACIAFEI CARTOCOR SA CUIT 30 58673333 4 BUNGE ARGENTINA SA CUIT 30 70086991 8 HOLCIM ARGENTINA CUIT 30 50111112 7 CONSTE POR LA PRESENTE QUE SAN CRISTOBAL S M S G RENUNC NO	CUIT 30 52671272 9 LDC ARGENTINA S A CUIT 30 51282309 9 Enrique R Zeni y C a SACIAFEI CARTOCOR SA CUIT 30 58673333 4 BUNGE ARGENTINA SA CUIT 30 70086991 8 HOLCIM ARGENTINA CUIT 30 50111112 7 CONSTE POR LA PRESENTE QUE SAN CRISTOBAL S M S G RENUNC NO

PRODUCTOR		
02-005453 - ANTAR SILVIA MARIA DEL HUERTO		
Nº MATRICULA	AGENCIA	GRUPO Y ORDEN
83986		

Este suplemento ha sido aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación. Cuando el texto del suplemento difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido el suplemento.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora

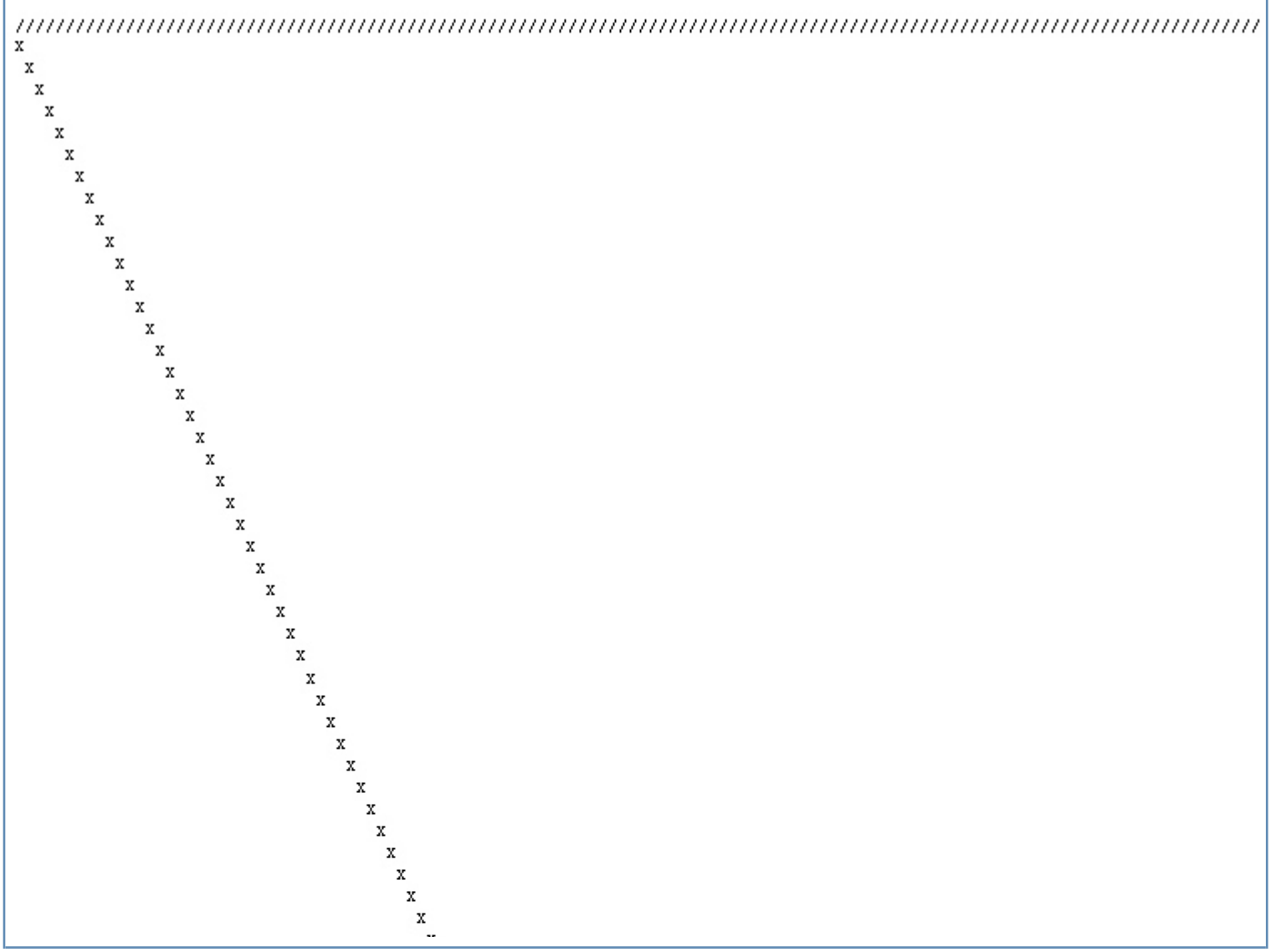
Diego Guaita
Gerente General

SAN CRISTOBAL SEGUROS
RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE
TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar
http://www.sancristobal.com.ar

San Cristóbal Seguros

SOCIO ASEGURADO	RAMO	NRO POLIZA / DOCUMENTATIVO	ENDOSO
LUDI HERMES IVAR	ACCIDENTES PERSONALES	01-02-06-30046633	3

CUIT: 30-52671272-9 LDC ARGENTINA S.A.
CUIT 30-51282309-9 Enrique R. Zeni y Cía SACIAFEI
.
CARTOCOR SA CUIT 30-58673333-4
BUNGE ARGENTINA SA CUIT 30-70086991-8
HOLCIM ARGENTINA CUIT 30-50111112-7
CONSTE POR LA PRESENTE QUE SAN CRISTOBAL S.M.S.G., RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A RECLAMAR O INICIAR TODA ACCION DE REPETICION O DE
REGRESO CONTRA:
CARTOCOR SA CUIT 30-58673333-4
CONVERFLEX ARGENTINA SA CUIT 30-70856246-3
SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS U OBREROS, SEA CON FUNDAMENTO EN EL ART.39. AP. 5 DE LA LEY 24.557, SEA EN CUALQUIER OTRA NORMA JUR
IDICA, CON MOTIVO DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIES O DINERARIAS QUE SE VEA OBLIGADA A ABONAR, CONTRATAR U OTORGAR AL PERSONAL DEPE
NDIENTE O EX DEPENDIENTE DE: MARQUEZIN, HORACIO SEBASTIAN C
AMPARADOS POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA .
POR MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE Y ASISTENCIA MEDICO Y FARMACEUTICA.
LA PRESENTE POLIZA INCLUYE CLAUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE:
-TASA LOGÍSTICA S.A. CUIT: 30-629145458
-RPB S.A. CUIT: 30-66313737/5
-EL CARMEN S.A - CUIT: 30514562411
-RPB SA CUIT: 30-66313737-5
LUIS DREYFUS Y CÍA). ARGENTINA S.A. - CUIT 30-52671272-9.
.



Se deja constancia que, sólo forman parte del presente contrato, los textos insertos en este anverso. Cualquier mención que se realice en el reverso, carece de valor y no obliga a ninguna de las partes contratantes.

N° DE INSCRIPCION DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As. 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin Nº	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquen	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado :

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resol. 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Santa Fe Servicios - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.)
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Entre Ríos Servicios - Bica Ágil
- Pago Listo - Pronto Pago - Pagocoop - San Juan Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las Redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Comuníquese con Asistencia 24 al 0810-222-8887 ó 0810-444-0100. Desde países limítrofes al 54-341-4202097
- Obtenga todos los datos personales del otro conductor, del vehículo y testigos.
- Efectúe la denuncia policial o ante el organismo pertinente conforme disposiciones locales vigentes.
- Efectúe la denuncia administrativa en San Cristóbal dentro de las 72 horas.
- No asuma responsabilidades por los hechos, reclamos ni transacciones.